

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Jaén o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Jaén (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—189.

## ADMINISTRACION LOCAL

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Diputación Provincial de Gerona referente a la subasta de solares 6 y 7 anexos al Hogar Infantil.*

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, correspondiente al día 14 de enero de 1961, página 641, se rectifica en el sentido de que en el sumario donde hace referencia a unas obras, debe entenderse que es a la subasta de unos solares.

Asimismo se rectifica la garantía que han de consignar los licitadores, que será la del 10 por 100 de los tipos de licitación señalados.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo (Soria) por la que se anuncia la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos de resinas que se citan.*

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia de Soria de fecha 8 de noviembre del año en curso, se anuncia la adjudicación mediante subastas públicas de los aprovechamientos de resinación de este monte pinar, número 55 del Catálogo y de la pertenencia de este Municipio, de la campaña resinera de 1960/61, y son como siguen:

Primera subasta.—En el Cuartel B: 30.576 pinos a vida y 6.358 pinos a muerte, que hacen un total de 36.933 pinos, por el tipo de tasación de setecientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y ocho pesetas (759.798) y el precio índice de novecientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (949.747,50).

Segunda subasta.—En el Cuartel C: 25.677 pinos a vida y 5.507 pinos a muerte, que hacen un total de 31.184 pinos, por el tipo de tasación de seiscientos cuarenta y dos mil setecientos dos pesetas (642.702) y el precio índice de ochocientos tres mil trescientas setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (803.377,50), cuyas subastas de adjudicación se ajustarán a las siguientes normas:

Primera. Sólo podrán tomar parte en dicha subastas los licitadores que justifiquen documentalmente hallarse en posesión del certificado industrial resinero y que posean fábrica emplazada en la tercera zona, que es la que corresponde a los montes de esta provincia.

De resultar desiertas estas subastas por falta de licitadores, podrán acudir a las segundas, que se celebrarán a los diez días hábiles de la primera, todos los industriales resineros que se hallen en posesión de dicho certificado, cualquiera que sean la

zona o comarca a que pertenezcan, siendos los precios expresados los mismos que registrarán en cualquiera de las dos subastas.

Segunda. Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre y redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a una de la tarde, todos los días laborables, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior a los veinte hábiles que han de transcurrir desde el referido anuncio a la apertura de los pliegos, contados a partir de la publicación.

Tercera. Deberán venir las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del valor íntegro de la tasación, equivalente la primera subasta a veintidós mil setecientos noventa y tres pesetas (22.793) y la segunda subasta a diecinueve mil doscientas ochenta y una pesetas (19.281), certificación industrial resinera o testimonio notarial de hallarse en posesión del mismo y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. El licitador podrá concurrir por sí o por medio de persona que legalmente la represente, con poder notarial bastanteado.

Cuarta. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente al de finalizar los veinte días hábiles, a partir de la mencionada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dando principio a las doce en punto, y se celebrarán sin interrupción de una tras de la otra, expresamente ante la Mesa, constituida conforme determina el artículo 33 del mentado Reglamento de Contratación.

Quinta. La fianza definitiva, que será ingresada en dicha Depositaria dentro de los cinco días siguientes al de la adjudicación definitiva, será el 6 por 100 del importe a que asciende el remate.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para dichas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por cuantos se consideren interesados, hasta el momento de la apertura de los pliegos, y el pliego de condiciones facultativas es el publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 117, de fecha 14 de octubre de 1959.

Sexta. Los gastos de inserción de anuncios, reintegro de expedientes, derechos reales, presupuesto de indemnizaciones que ascienden, el de la primera subasta, a 25.125 pesetas, y el de la segunda subasta, a 23.052 pesetas; impuestos de la Diputación Provincial, gastos de escrituras y cuantos se originen establecidos o que se establezcan, serán de cuenta del rematante adjudicatario.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad ....., estado ....., natural de ....., provincia de ....., con residencia y ejercicio en ....., provincia de ....., provisto del certificado de industrial resinero número ..... y del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el día ... de ..... de ..... en nombre y representación de ..... (de no ser representación propia, dígame), con poder bastanteado en nombre de ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ..... de 196..., y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ... de ..... de 196..., para la subasta de resinas procedentes de ..... pinos a vida y ..... pinos a muerte del monte pinar, número 55 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, durante la campaña de 1960/61, bajo el tipo de tasación de ..... pesetas ..... céntimos, y conociendo las condiciones facultativas y técnico-administrativas, así como el pliego de condiciones, que acepta, se compromete a la ejecución del expresado aprovechamiento, en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos. Igualmente se obliga al cumplimiento de cuantas obligaciones se imponen en dicho anuncio y pliego correspondientes y Reglamento Laboral para la industria resinera.

..... de 196...  
a ... de .....  
El Licitador,

Bayubas de Abajo, 20 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Melitón Sanz.—368.